

125-19.61

Santiago de Cali, 23 de abril de 2018

CACCI 2408

Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 2374 DC-38-2018

Solicitud 1164824 PQD de abril 3 de 2018

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en el Municipio de Zarzal-Valle, inherentes al nombramiento del Jefe de Control Interno en el Municipio, el cual presuntamente no posee experiencia.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante solicitud de información para tal fin se comisionó a una (1) Técnica Operativa adscrita a esta Dirección.

De la revisión efectuada a los documentos solicitados se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, comisionó a un (1) funcionario adscrito a dicha Dirección para atender la DC. 38 de 2018, quien, en el desarrollo de la misma, aplicó la normatividad legal vigente y los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la revisión realizada, se consolidó en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

2. ALCANCE DE LA REVISION

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, procede a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-38-2018, de conformidad con la información y la documentación presentada dentro del escrito de la denuncia en la cual se pone en conocimiento del *"PRESUNTO NOMBRAMIENTO IRREGULAR DEL JEFE DE CONTROL INTERNO EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL SIN EXPERIENCIA SEGÚN LA LEY"*.

3. LABORES REALIZADAS

Teniendo en cuenta la denuncia, la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-38-2018 efectuando la comisión de la funcionaria, la cual procedió a realizar las siguientes labores:

Realizó un plan de trabajo con el fin de analizar la documentación contenida en la denuncia y conocer los requerimientos del denunciante, así mismo elaboró el listado de los documentos a solicitar. (Contrato o convenios, soporte de los contratos):

1. Funciones y requisitos mínimos del Cargo de Jefe de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Zarzal-Valle.
2. Hoja de vida con todos los anexos del Jefe de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Zarzal-Valle

4. RESULTADOS DEL ANALISIS DE LA INFORMACION

Con fundamento en los hechos antes mencionados, y conforme a la revisión, verificación y valoración de los documentos aportados por la Alcaldía Municipal de Zarzal, se observó:

Manual de funciones donde especifica cuáles son las funciones que deben ser cumplidas por los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Zarzal con criterio de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones.

Así mismo los requisitos en cuanto a la formación académica y experiencia para ocupar el cargo como Director de Control Interno:

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería industrial, arquitectura, ciencias sociales y humanas, Economía, Administración, Contaduría, derecho y afines.	Experiencia mínima de tres (3) años en asuntos de control interno. (Ley 1474 de 2011, artículo 8, parágrafo I)

Por otro lado se verifico la hoja de vida de la funcionaria que ocupa el cargo de Jefe de Control Interno y se puedo observar que dicha funcionaria tiene título profesional como Contadora Publica desde el 07 de diciembre de 2001 y es egresada de la Universidad del Valle.

Certifica experiencia en el sector privado como Auditora Interna con la razón social: Servicios Integrados de Comunicación (DISCELL LTDA) con NIT: 805.012.304-6 y como Auxiliar de Auditoria con la razón social: Distribuidora Comercial de Telefonía LTDA

(DISCOMTEL LTDA) con NIT: 805.015.430-1. Información confirmada por la Representante Legal de las empresas liquidadas, Eliana Zúñiga Martínez.

DISCELL LTDA

SERVICIOS INTEGRADOS DE COMUNICACIÓN
NIT. 805.012.304-6

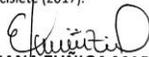
ELIANA ZUÑIGA MARTINEZ
HACE CONSTAR:

Que la Señora PAOLA ANDREA LLANOS VARELA, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.681.697 de Zarzal, laboró como Auditora Interna en esta empresa en el periodo enero de 2003 a julio de 2004, con contrato laboral; y con contrato por prestación de servicios de agosto de 2004 a noviembre de 2006, desempeñando las siguientes funciones:

Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en los Estatutos de la entidad, Velar por el cumplimiento del sistema de control interno establecido por la administración, dar cumplimiento al programa de auditoría presentado a la administración en el periodo correspondiente, con lo concerniente a la revisión de documentación, elaboración de informes a entes de vigilancia externos, revisión de declaraciones tributarias, Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones realizadas en hallazgos pasados, velar por la eficiente utilización de los recursos materiales de la entidad, enfatizar entre los funcionarios el debido autocontrol de los procesos.

Que la señora LLANOS VARELA PAOLA ANDREA, se destacó siempre por su intachable ética profesional en cada una de sus labores.

Para constancia se firma en Cali al primero (1) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).


ELIANA ZUÑIGA MARTINEZ
Gerente.

Centro Comercial Cosmocentro Calle 5 #50-100

DISCOMTEL LTDA

Distribuidora Comercial de Telefonía Ltda.
NIT. 805.015.430 - 1

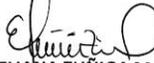
La Gerente
HACE CONSTAR:

Que la Señora PAOLA ANDREA LLANOS VARELA, identificada con cédula de ciudadanía N° 66.681.697 de Zarzal, laboró en esta empresa en el periodo agosto de 2004 a enero de 2005, con contrato a término fijo; y de febrero 2005 a noviembre de 2008 con contrato por prestación de servicios de agosto de 2004 desempeñándose como Auxiliar de Auditoría y realizando las siguientes funciones:

Revisión de documentación necesaria para la realización de pagos de tesorería, elaboración de arquezos de caja, revisión de conciliaciones bancarias, elaboración de inventarios selectivos, revisión de la gestión del cobro de cartera de clientes, revisión aleatoria de registros contables, apoyo a la gestión de control interno.

Que la señora LLANOS VARELA PAOLA ANDREA, durante su permanencia en esta empresa se caracterizó por ser una persona responsable, cumplidora de sus deberes, colaboradora y honesta.

Para constancia se firma en Cali al día uno (1) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).


ELIANA ZUÑIGA MARTINEZ
Gerente.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo al compendio documental arrimado a la denuncia y la información enviada se concluye lo siguiente:

La persona que se encuentra nombrada en el cargo de Jefe de Control interno en la alcaldía de Zarzal, cumple con la idoneidad específica para tal cargo según lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la funcionaria es Profesional y Especialista en Gerencia Tributaria, igualmente posee las certificaciones donde avala la experiencia como tal para desempeñar dicho cargo.

De igual manera se verifico dichas certificaciones laborales y es la Representante Legal Eliana Zúñiga Martínez, la que manifiesta bajo la gravedad de juramento que las certificaciones dadas a la funcionaria son originales. Con base a esta información se puede concluir que la funcionaria Paola Andrea Llanos Varela Jefe de control interno de la Alcaldía Municipal de Zarzal cumple a cabalidad con los requisitos establecidos por la ley para

ejercer el cargo de Jefe de Control Interno. Por ende no se encontró ninguna anomalía y no se presenta observación al respecto.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-38-2018.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 2374 DC 38– 2018
alcaldia@zarzal-valle.gov.co

Trascribió: Amparo Collazos Polo – Profesional Especializada.